

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 5158894

RESOLUCIÓN EXENTA N° 242

SANTIAGO, 02/01/2015

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Daniel Enrique CAMARGO ROJAS de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°095394305.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Daniel Enrique CAMARGO ROJAS de nacionalidad VENEZOLANA hasta 31/03/2015.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 60.737.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



RSD/GBL/cfc  
[662] 02/01/2015

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo